



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 014 del viernes 05 de mayo de 2023

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120220015500	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Mauricio Lagares Bravo y Minerva Rosa Bravo Madera	Sociedad Transportadora de Urabá y Sotauraba S.A.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio formuladas por la parte contraria Art. 110 y 370 del C.G.P. 37ContestacionDemandaYLLamamiento.pdf y 21ContestacionDemanda.pdf INICIA: MAYO 08 DE 2023 VENCE: MAYO 12 DE 2023
05837310300120220013700	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Wendy Vanessa Córdoba Banguera, en nombre propio y en representación de su hijo Liam Córdoba Banguera - Dayanis Yolima Córdoba Cortes - Yolay Janeire Cortes Julio, en representación de la menor Vania Sofía Córdoba Cortes - Ivis Romero Denis - Héctor Luis Hinestroza Romero - Carlos Alfredo Hinestroza Romero - Yulis Hinestroza Romero - Zoraida Hinestroza Romero - Yuber Antonio Córdoba Romero - Luz Elena Romero Denis - Emeterio Romero Denis - Paula Romero Denis - Vicente Córdoba Martínez	Diego Jaramillo Betancur - Agropecuaria El Caporal S.A.S. - Seguros Generales Suramericana S.A.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio formuladas por la parte contraria Art. 110 y 370 del C.G.P. 85ContestacionDemandaYLLamamientoEnGarantia.pdf INICIA: MAYO 08 DE 2023 VENCE: MAYO 12 DE 2023

En la fecha viernes 05 de mayo de 2023, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA
Secretaria